

ACOPIOS y ALMACENAJES



Almacenamiento transitorio de materia prima –granos- proveniente de la actividad primaria agropecuaria.

- Es una actividad de servicio.
- Su finalidad es almacenar y acondicionar la materia prima para poder abastecer la producción local, regional, nacional e internacional.

Las plantas de acopio de granos de Argentina se pueden clasificar en grupos con diferentes características estructurales, equipamientos tecnológicos, índices de rotación:

-Acopios privados organizados como sociedades comerciales y como Cooperativas de primer y segundo grado.

-Establecimientos de almacenaje de plantas elevadoras destinadas a la carga de granos de terceros con destino a la exportación.

-Almacenajes en Instalaciones industriales con el objetivo de la transformación de granos en harinas, aceites, alcoholes, biocombustibles y sub- productos.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, a través del RUCA (última actualización: Resolución 81/2019), clasifica a estos operadores de la siguiente forma:

“Se entenderá por **Acopiadores-Consignatarios** a las personas físicas o jurídicas, que comercialicen granos por su cuenta y/o en consignación, reciban, acondicionen, almacenen en instalaciones propias, y/o exploten instalaciones de terceros y realicen canjes de bienes y /o servicios por granos”. Esta actividad incluye las siguientes: CANJEADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS POR GRANOS, PROCESADOR DE GRANOS, ACONDICIONADOR.

Estructuras del almacenaje:

Todo operador de una categoría que implique la tenencia física del grano, necesariamente deberá contar con una planta para el desarrollo de la actividad. Los espacios a utilizar para el almacenaje de granos son:

Planta (granos):

- Instalación para el almacenamiento de granos, fija y permanente, construida y acondicionada para tal fin.
- Con bocas de inspección y acceso.



- Posibilidad de toma de muestras.
- Equipamiento para el acondicionamiento y mantenimiento acorde a la mercadería que utilice.
- Con mecanización permanente para la operación de carga y descarga
- Con la maquinaria y equipamiento necesario según su categoría.

Clasificación del RUCA según capacidad de almacenaje:

Plantas

HASTA 2.000 TN

DE 2.001 A 5.000 TN

DE 5.001 A 10.000 TN

DE 10.001 A 20.000 TN

DE 20.001 A 50.000 TN

MÁS DE 50.000 TN

PLANTA TRANSITORIA

Las funciones de los acopios:

- Operar como depositario de granos.
- Los acopiadores brindan asesoramiento y asistencia a los productores mediante la provisión de semilla, que se ajusten a las disposiciones vigentes sobre fiscalización y selección, colaborando con el progresivo aumento del nivel de calidad en los cereales y oleaginosas.
- Financian programas de siembra.
- Ofrecen al productor servicios complementarios, como son la venta de lubricantes y combustibles,
- Participan en la distribución de insumos
- Realiza el secado y acondicionamiento de los cereales y oleaginosos (limpieza y clasificación)
- Concentran las producciones locales para la posterior distribución en puertos, fábricas y molinos: Reunir la producción es la primera faz del proceso comercial que inicia el acopio, con su lógica incidencia en costos y precios. Ligada a este papel de concentración, se encargan de la logística de los granos mediante la movilización de los productos hacia los centros de consumo,
- El acopio también debe colaborar en el perfeccionamiento de las normas de comercialización.



- El acopiador organiza y regula conforme sea la situación del mercado o los pedidos del organismo oficial cuando interviene en la compra-venta de granos.
- Promover la construcción de silos, elevadores, plantas de almacenaje en todas las zonas agrícolas.

En el mercado de granos argentino, los agentes que intervienen en la etapa primaria de la comercialización son los acopiadores y las cooperativas. Son productores de granos en sus propios campos, o en asociación con otros productores.

Acopios privados organizados como sociedades comerciales:

Los acopiadores privados son empresas -con fines de lucro- que mantienen una relación comercial directa con los productores agropecuarios y, al igual que las cooperativas, se ubican en las zonas productoras. Al momento de la cosecha, en la mayoría de las áreas de producción, los acopiadores -organizados como sociedades comerciales-, son los encargados de suministrar los camiones para el traslado de los granos desde la chacra a sus instalaciones. Una vez que son descargados allí, los granos pierden su identidad y pasan a constituir un todo con el resto.

También el despacho a puerto es un servicio que prestan los acopiadores. Normalmente estos agentes necesitan hacer espacio para poder lograr un mayor índice de rotación de mercaderías y operar más giros a los elevadores. La mercadería existente en sus instalaciones puede ser de su propiedad o de terceros, sean éstos productores que entregaron grano en depósito o exportadores o industriales que ya la adquirieron y esperan la fecha de entrega establecida en la operación.

Los ingresos de los acopiadores privados provienen, por un lado, de los servicios de acondicionamiento de granos prestados a los clientes (secado, zaranda, fumigación, merma volátil, gastos generales), y por el otro, de la diferencia entre el precio de compra al productor y el obtenido por la venta de los granos. Otros ingresos provienen de la prestación de servicios de almacenaje, fletes y el denominado “beneficio de mezcla” del cereal.

Acopios que operan las cooperativas:

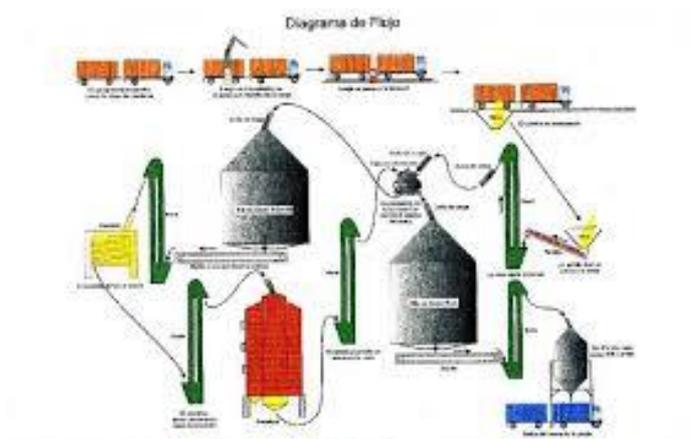
En Argentina operan cooperativas de primer y segundo grado.

Las primeras son sociedades formadas por los productores que tienen como principal cometido el almacenaje y la comercialización de los granos de propiedad de aquellos, entre otros servicios. Se rigen por una normativa especial y, a diferencia de los acopiadores privados, no les está permitido comprar mercadería a sus asociados, sino que éstos les entregan su producción, autorizándolas a efectuar la venta a un precio convenido. En cuanto a la administración y representación, es ejercida normalmente por un consejo de administración cuyos miembros son elegidos por asamblea y deben ser asociados.



Las cooperativas de primer grado están agrupadas en organizaciones de segundo grado. Estas suelen actuar como exportadores, por lo que pueden suceder dos cosas: a) que necesite la mercadería para un próximo embarque, y en consecuencia le compre los granos a la cooperativa de primer grado; o b) que en ese momento no necesiten mercadería y por lo tanto todas las órdenes de venta sean llevadas a la rueda de la Bolsa y se vendan a otros exportadores o industriales. En esta alternativa, la cooperativa de segundo grado actúa como un corredor (etapa secundaria) y cobra una comisión a la cooperativa de primer grado y al comprador.

Esta comercialización la realizan mayoritariamente, a través de entidades de grado superior, como es el caso de la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA), que aglutina a cooperativas y comercializa el 80% de la producción de sus asociadas. Luego existen otras cooperativas de segundo grado de gran tamaño, como es el caso de las Cooperativas Agropecuarias Federadas de Entre Ríos, o de Corrientes o FECOAR (arroceras) que están integradas por cooperativas asociadas. Las cooperativas más pequeñas cumplen, en su zona de influencia, la función de proveer de servicios cotidianos al productor agropecuario.





ACOPIADORES/CONSIGNATARIOS CON MAYOR CANTIDAD DE PLANTAS DE ALMACENAJE DE GRANOS.

	Número de plantas
1. Agricultores Federados Argentinos SCL	109
2. Asociación de Cooperativas Argentinas Coop. Ltd	64
3. Cargill SACI	50
4. Lartirigoyen y Cía SA	24
5. Aceitera General Deheza S.A.	24
6. Rural Ceres S.A.	18
7. Los Grobo Agropecuaria S.A.	16
8. Molino Cañuelas SACIFIA	15
9. Cooperativa Agraria de Tres Arroyos	15
10. Unión Agrícola de Avellaneda Coop LTDA	13
11. La Agrícola Regional Cooperativa Ltda.	12
12. Cereales Dec S.A.	10
13. Coop. Federal Agrícola Ganadera de María Susana Ltda.	10
14. COFCO International Arg. S.A.	9
15. COTAGRO Coop. Agraria Ltda.	9
16. LDC Argentina S.A.	8



Total plantas 16 mayores empresas	406
Total plantas acopiadores/consignatarios inscriptas en RUCA	2151
Participación relativa de las mayores empresas	18%

Fuente: RUCA

Almacenaje en plantas terminales elevadoras de granos

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, a través del RUCA (última actualización: Resolución 81/2019), clasifica a estos operadores de la siguiente forma:

“Se entenderá por **Explotador de Depósito y/o Elevador de Granos** a quien, contando con servicio de aduana permanente, seca, reciba y acopie granos y/o subproductos, tanto propios como de terceros, como paso previo, simultáneo o inmediato a la carga o descarga fluvial, marítima o terrestre de los mismos con destino de exportación, en instalaciones propias y/o de terceros que explote de manera exclusiva”

MAYOR CANTIDAD DE PLANTAS TERMINALES DE ALMACENAJE DE GRANOS CON DESTINO EXPORTACIÓN.		
	Almacenaje por puertos (ton.)	Número de plantas
Santa Fé – San Lorenzo	4.629.000	8
Santa Fé - Timbúes	1.945.000	5
Santa Fé – Rosario y puertos al sur de Rosario	2.454.000	8
Buenos Aires – Ing. White	817.000	5
Buenos Aires - Quequén	568.350	4
Buenos Aires– Zárate/Guazú	391.000	3
Total plantas de almacenaje en Depósitos y/o Elevadores de Granos, inscriptas en RUCA		75

Fuente: RUCA





Almacenajes en Instalaciones industriales

Acopios para garantizar el abastecimiento de materias primas para sostener la capacidad de procesamiento de las semillas que, en algunas plantas, puede alcanzar a más de 20.000 toneladas diarias.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, a través del RUCA (última actualización: Resolución 81/2019), clasifica a los operadores de **almacenajes en instalaciones industriales**, cuya actividad implica la necesidad de acopio de granos, de la siguiente forma:

- INDUSTRIAL ACEITERO DE GRANOS POR EXTRUSADO Y/O PRENSADO
- INDUSTRIAL ACEITERO DE GRANOS CON EXTRACCIÓN POR SOLVENTES
- INDUSTRIAL ARROCERO
- INDUSTRIAL BIOCOMBUSTIBLES
- INDUSTRIAL BALANCEADOR
- INDUSTRIAL CERVECERO.
- INDUSTRIAL DESTILERÍA
- INDUSTRIAL MOLINERO





TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS DE ACOPIO

PROVINCIA	ACOPIADOR-CONSIGNATARIO	ACOPIADOR DE LEGUMBRES	ACOPIADOR DE MANI	DEPOSITO FISCAL	EXPLOTADOR DE DEPOSITO Y/O ELEVADOR	FRACCIONADOR DE GRANOS	INDUSTRIAL ACEITERO	INDUSTRIAL ARROCERO	INDUSTRIAL BALANCEADOR	INDUSTRIAL BIOCOMBUSTIB	INDUSTRIAL CERVECERO	INDUSTRIAL DESTILERIA	INDUSTRIAL MOLINERO	TOTAL ACOPIOS POR PROVINCIA
BUENOS AIRES	955	2	1	11	27	24	104	0	144	10	6	2	18	1304
CATAMARCA	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
CHACO	56	0	0	0	2	6	3	1	7	0	0	0	0	75
CHUBUT	1	0	0	0	0	5	0	0	2	0	0	0	0	8
CABA	0	0	0	3	4	0	0	0	1	0	0	0	1	9
CÓRDOBA	399	3	23	2	4	25	43	1	97	3	0	1	10	611
CORRIENTES	7	0	0	0	1	16	0	18	7	0	1	0	1	51
ENTRE RÍOS	113	0	0	0	5	3	17	30	62	2	0	0	0	232
FORMOSA	1	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	4
JUJUY	3	3	0	0	1	2	0	0	2	0	0	0	2	13
LA PAMPA	75	0	0	0	0	4	6	0	6	2	0	0	0	93
LA RIOJA	0	0	0	0	0	2	0	0	4	0	0	0	0	6
MENDOZA	2	0	0	0	2	6	2	0	8	1	0	0	1	22
MISIONES	1	1	0	0	8	24	0	0	7	0	0	0	1	42
NEUQUÉN	1	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	5
RÍO NEGRO	0	0	0	0	0	4	0	0	3	0	0	0	0	7
SALTA	21	13	1	0	2	18	6	0	7	0	0	0	5	73
SAN JUAN	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	0	0	2	6
SAN LUIS	5	0	0	0	0	0	4	0	9	1	0	2	0	21
SANTA CRUZ	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
SANTA FE	483	2	0	0	19	16	43	11	78	10	1	1	9	673
STGO DEL ESTERO	12	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	1	0	17
TUCUMAN	15	1	0	2	0	5	0	0	5	0	1		2	31
TOTAL ACOPIOS POR ACTIVIDAD	2151	25	25	18	75	165	229	61	460	29	9	7	52	3306





Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina